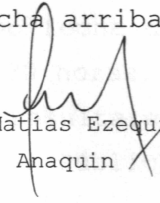
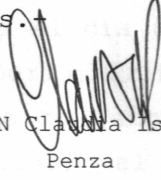
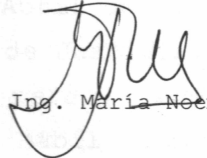


En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las once cuarenta y cinco horas del día 21 de Marzo del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Comisión de Preadjudicación, se reúnen los integrantes de dicha Comisión, designados por Acordada N° 2961 punto 6°, la C.P.N Claudia Isabel Penza, el Dr. Matías Ezequiel Anaquin y la Ing. María Noemí Vera. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°06/18, que se tramita por Expte. N° 0978 - Año 2.018- caratulado Area Parque Automotor S/Informe gasto de Combustible.2017. Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado a fs. 14 con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N°68/18 Adm. (fs. 11 vta), invitándose a las siguientes firmas del ramo: ALABERT MARIA A., AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, LA ESTACION SA, LUBRICOM SRL Y SERVICOM SCC; obteniéndose, conforme Acta de Apertura obrante a fs. 34 de autos, cotización de la firma: SOBRE N°1: LA ESTACION SA. Que analizada la misma, esta comisión aconseja: dejar sin efecto la presente licitación, siendo que el único oferente, no cumplimenta con lo establecido en el Art.20° de las *Cláusulas Particulares*; de acuerdo a lo manifestado por el Área Técnica a fs.37, y lo establecido en el art.48°-2do Párrafo del Régimen de Contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77.-----  
No siendo para más, se da por finalizado el acto a las doce quince horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre Adjudicaciones, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
Dr. Matías Ezequiel  
Anaquin

  
C.P.N Claudia Isabel  
Penza

  
Ing. María Noemí Vera